

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR NATURHOUSE HEALTH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Naturhouse Health, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como estaba previsto, en el día de hoy se ha celebrado la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturhouse Health, S.A. en primera convocatoria.

Como estaba igualmente previsto y anunciado, la Junta se ha celebrado de manera exclusivamente telemática con presencia notarial, que ha levantado acta de la reunión.

A la Junta asistieron telemáticamente, presentes o representados, incluyendo los votos emitidos a distancia, 23 accionistas, titulares de 47.117.872 acciones, representativas del 78,5298 % del capital social.

Todos los acuerdos fueron aprobados de acuerdo con las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, que se publicaron en la página web corporativa de la sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)). Todos ellos se aprobaron por una amplia mayoría, de acuerdo con lo que se indica a continuación. En el acta notarial se reflejará exactamente los votos a favor, en contra, abstenciones y votos en blanco.

**Primero.** - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de Naturhouse Health S.A, Individuales y Consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria, Individuales y Consolidadas) e Informes de Gestión de Naturhouse Health S.A. y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.

Votos en contra: 21 votos, que representan el 0,0001% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.067.331 votos, que representan el 99,9999% del capital social con derecho a voto.

**Segundo.** – Aplicación de resultados del ejercicio 2021 y autorización para la distribución de reservas voluntarias de libre disposición:

2.1 Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Votos en contra: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Abstenciones: 179 votos, que representan el 0,0004% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.067.173 votos, que representan el 99,9996% del capital social con derecho a voto.

2.2 Autorización para distribución de reservas voluntarias de libre disposición.

Votos en contra: 21 votos, que representan el 0,0001% del capital social.

Abstenciones: 179 votos, que representan el 0,0004% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.067.152 votos, que representan el 99,9995% del capital social con derecho a voto.

**Tercero.** - Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio 2021.

Votos en contra: 21 votos, que representan el 0,0001% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.067.331 votos, que representan el 99,9999% del capital social con derecho a voto.

**Cuarto.** - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondiente al ejercicio 2021.

Votos en contra: 200 votos, que representan el 0,0004% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.067.152 votos, que representan el 99,9996 % del capital social con derecho a voto.

**Quinto.** - Reección y fijación del número de Consejeros:

5.1. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Félix Revuelta Fernández con la categoría de Consejero Ejecutivo.

Votos en contra: 21.705 votos, que representan el 0,0461% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.045.647 votos, que representan el 99,9539% del capital social con derecho a voto.

5.2. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Doña Vanesa Revuelta Rodríguez con la categoría de Consejera Ejecutiva.

Votos en contra: 22.716 votos, que representan el 0,0483% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.044.636 votos, que representan el 99,9517% del capital social con derecho a voto.

5.3. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Kilian Revuelta Rodríguez con la categoría de Consejero Ejecutivo.

Votos en contra: 21.705 votos, que representan el 0,0461% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.045.647 votos, que representan el 99,9539% del capital social con derecho a voto.

5.4. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don José María Castellano Ríos con la categoría de Consejero Independiente.

Votos en contra: 21.705 votos, que representan el 0,0461% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.045.647 votos, que representan el 99,9539% del capital social con derecho a voto.

5.5. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Pedro

Nueno Iniesta con la categoría de Consejero Independiente.

Votos en contra: 92.322 votos, que representan el 0,1961% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 46.975.030 votos, que representan el 99,8039% del capital social con derecho a voto.

5.6. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Ignacio Bayón Mariné con la categoría de Consejero Independiente.

Votos en contra: 21.705 votos, que representan el 0,0461% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.045.647 votos, que representan el 99,9539% del capital social con derecho a voto.

5.7. Reección por el plazo estatutario de cuatro años de Don Rafael Moreno Barquero con la categoría de Consejero Dominical.

Votos en contra: 35.270 votos, que representan el 0,0749% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.032.082 votos, que representan el 99,9251% del capital social con derecho a voto.

Consecuentemente, fijación en siete del número de Consejeros o el que resulte, dentro del número mínimo y máximo establecido en los estatutos sociales.

**Sexto.** - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.

6.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2021.

Votos en contra: 294.474 votos, que representan el 0,6256% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000 % del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 46.772.878 votos, que representan el 99,3744% del capital social con derecho a voto.

6.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2022.

Votos en contra: 295.485votos, que representan el 0,6278% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 46.771.867 votos, que representan el 99,3722% del capital social con derecho a voto.

6.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de

Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2022.

Votos en contra: 295.485 votos, que representan el 0,6278% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 46.771.867 votos, que representan el 99,3722% del capital social con derecho a voto.

**Séptimo.** - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar, aclarar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Votos en contra: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Abstenciones: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos en blanco: 0 votos, que representan el 0,0000% del capital social.

Votos a favor: 47.067.352 votos, que representan el 100% del capital social con derecho a voto.

Los acuerdos adoptados lo fueron en favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración, publicadas en las páginas web de la sociedad ([www.naturhouse.com](http://www.naturhouse.com)) y de la CNMV.

Se comunica lo anterior como **Otra Información Relevante** a los efectos previstos en el artículo 227 del vigente Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunicándose igualmente que en la página web de la sociedad se ha procedido

o se procederá a insertar los resultados de la votación de la Junta General de acuerdo con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de Colonial ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrar en el Hotel Villa Magna, Paseo de la Castellana núm. 22, 28046 Madrid, el día 20 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 21 de junio de 2022, en segunda convocatoria. Se prevé que la Junta General se celebre en segunda convocatoria.

Se adjuntan como Anexos I y II, respectivamente, el anuncio de la convocatoria y los textos completos de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración de Colonial.

**INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIMI, S.A.  
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”), se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Villa Magna, Paseo de la Castellana núm. 22, 28046 Madrid el día 20 de junio de 2022, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 21 de junio de 2022, en segunda convocatoria.

**Se prevé que la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, esto es, el 21 de junio de 2022, a las 11:00 horas. De cambiar esta previsión, se comunicará oportunamente.**

La Junta General se celebrará de acuerdo con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA****I. Puntos relativos a las cuentas anuales, a la aplicación de resultados, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas.**

**Primero** Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**1.1.** Aprobación de las cuentas anuales individuales de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**1.2.** Aprobación de las cuentas anuales consolidadas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Segundo** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021. Distribución de dividendos.

**2.1.** Examen y aprobación de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**2.2.** Distribución de dividendos.

**Tercero** Examen y aprobación de los informes de gestión, individual y consolidado, de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., y aprobación de la gestión social del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2021.

**Cuarto** Rreelección del auditor de cuentas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

**II. Puntos relativos a autorizaciones al Consejo de Administración**

**Quinto** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias.

**Sexto** Autorización para la reducción del plazo de la convocatoria de las juntas generales extraordinarias de accionistas de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

**III. Puntos relativos a la reelección de Consejeros**

**Séptimo** Reelección de Consejeros

**7.1** Reelección de D. Juan José Brugera Clavero como Consejero de la Sociedad

**7.2** Reelección de D. Pedro Viñolas Serra como Consejero de la Sociedad

**7.3** Reelección de D. Juan Carlos García Cañizares como Consejero de la Sociedad

**7.4** Reelección de D. Javier López Casado como Consejero de la Sociedad

**7.5** Reelección de D. Luis Maluquer Trepas como Consejero de la Sociedad **IV. Puntos relativos a la retribución de los Consejeros**

**Octavo** Modificación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. en relación con el importe máximo de la remuneración anual

a satisfacer al conjunto de los Consejeros en su condición de tales.

**Noveno** Votación, con carácter consultivo, del informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio 2021.

**V. Punto relativo a la delegación de facultades**

**Décimo** Delegación de facultades.

**COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS DE ACUERDO**

En atención a lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos Sociales y en el artículo 519 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), los accionistas de la Sociedad que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento a la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con 15 días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo y forma señalados en el párrafo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General convocada. A medida que se reciban, la Sociedad asegurará la difusión entre el resto de los accionistas de dichas propuestas y de la documentación que, en su caso, se acompañe, publicándolas ininterrumpidamente en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

**DERECHO DE INFORMACIÓN**

Desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día en aquellos supuestos en los que asistan físicamente a la celebración de la Junta General de Accionistas. Asimismo, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito y dentro del mismo plazo o verbalmente durante la celebración de la Junta, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la CNMV desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General y tengan intención de ejercitar este derecho, deberán seguir las indicaciones previstas al efecto en el apartado "Reglas para la Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 197, 272, 518, 520 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas de la Sociedad tienen derecho a examinar y consultar en el domicilio social, sito en Madrid, Paseo de la Castellana 52, y en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), así como a solicitar su entrega o envío gratuito, la documentación que se indica a continuación. Asimismo, los accionistas de la Sociedad podrán examinar y consultar dicha documentación en las oficinas de la Sociedad, sitas en Barcelona, Avenida Diagonal 532.

- El anuncio de la convocatoria.
- El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Los textos completos de las propuestas de acuerdo sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

Asimismo, en relación con los puntos del orden del día relativos a las cuentas anuales, a la aplicación de resultados, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas, se pone a disposición:

- Las cuentas anuales individuales (que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) correspondientes al ejercicio 2021, junto con el correspondiente informe de gestión e informe de auditoría.
- Las cuentas anuales consolidadas (que comprenden el estado de situación financiera consolidado, el estado de resultado integral consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada) correspondientes al ejercicio 2021, junto con el correspondiente informe de gestión e informe de auditoría.
- Informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2021.
- Informe del Comité de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.
- Informe del Comité de Auditoría y Control sobre su funcionamiento.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre su funcionamiento.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la reelección de Consejeros, se pone a disposición:

- Informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuya reelección se propone.
- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre las propuestas de reelección de Consejeros no independientes.
- Información sobre los Consejeros cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

En relación con los puntos del orden del día relativos a la remuneración de Consejeros, se pone a disposición:

- Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con la propuesta de modificación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
- Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de modificación de la política de remuneraciones de los Consejeros.
- Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021. Asimismo, y con carácter general:
- Cauces de comunicación entre la Sociedad y los accionistas.
- Modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Medios y procedimientos para conferir la representación en la Junta General, así como para el ejercicio del voto a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta.
- Normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos.

## **DERECHO DE ASISTENCIA Y VOTO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos Sociales y en el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, podrán asistir y votar en la Junta General, por sí o debidamente representados, aquellos accionistas que, por sí mismos o por agrupación, posean, como mínimo, 500 acciones, que deberán estar inscritas en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta, lo que deberá acreditarse mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación o tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia emitidos por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos accionistas que asistan telemáticamente a la Junta General deberán seguir las indicaciones previstas al efecto en el apartado "Reglas para la Asistencia Telemática" de la presente convocatoria.

## **DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales y en el artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia, y con carácter especial para la presente Junta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

El representante podrá tener la representación de más de un accionista sin limitación en cuanto al número de accionistas representados. Cuando un representante tenga representaciones de varios accionistas, podrá emitir votos de signo distinto en función de las instrucciones dadas por cada accionista.

El derecho de representación se deberá ejercer de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)). El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista representado a la Junta General, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

El ejercicio del derecho de representación podrá acreditarse por el representante el día de la celebración de la Junta General mediante la presentación física de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, debidamente cumplimentada y firmada. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos representantes que asistan

telemáticamente a la Junta General deberán seguir las indicaciones previstas al efecto en el apartado “Reglas para la Asistencia Telemática” de la presente convocatoria.

Las delegaciones recibidas sin indicación de la persona concreta a la que el accionista confiere su representación se entenderán otorgadas a favor del Presidente de la Junta General o de quien le sustituya en caso de conflicto de interés.

De conformidad con los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa de que se encuentran en situación de conflicto de intereses: (i) todos los miembros del Consejo de Administración respecto de los puntos tercero, octavo y noveno del orden del día; (ii) los Consejeros cuya reelección se propone respecto de los puntos 7.1 a 7.5 del orden del día; y (iii) los miembros del Consejo de Administración afectados, en su caso, en los supuestos contemplados en los apartados b) y c) del artículo 526.1 de la Ley de Sociedades de Capital que pudieran presentarse al margen del orden del día. En relación con cualquiera de ellos, la representación se entenderá conferida, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, a favor del Secretario de la Junta General.

### **MEDIOS PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE REPRESENTACIÓN Y DEL DERECHO DE VOTO A DISTANCIA CON CARÁCTER PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA**

Con carácter previo a la celebración de la Junta General, los accionistas podrán comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, a través de los siguientes medios:

a) La entrega personal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las

entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “*Delegación*” o, en su caso, “*Voto a distancia*”, en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de la Sociedad en

Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), en horario de 09:00 horas a 14:00 horas, a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

b) El envío por correo postal de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia recibida de las entidades depositarias o, en su caso, del modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia disponible en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), debidamente cumplimentado y firmado en el apartado “*Delegación*” o, en su caso, “*Voto a distancia*”, al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista.

c) A través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), de acuerdo con el

procedimiento indicado en la misma, o por correo electrónico ([accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com)).

Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda que los accionistas que deseen comunicar a la Sociedad con carácter previo a la celebración de la Junta General el ejercicio del derecho de representación, así como emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día, lo hagan a través de la plataforma de delegación o voto por medios electrónicos habilitada expresamente en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)), o por correo electrónico ([accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com)).

La representación o el voto comunicados por cualquiera de los medios previstos en los apartados a), b) y c) anteriores habrán de recibirse por la Sociedad, junto con la documentación acreditativa, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 19 de junio de 2022, sin perjuicio de la facultad que asiste al Presidente de admitir votos y delegaciones recibidos con posterioridad. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido o la representación por no otorgada.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

- a) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.
- b) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

## REGLAS PARA LA ASISTENCIA TELEMÁTICA

La asistencia telemática a la Junta General estará sujeta a las siguientes reglas básicas y, en todo lo no previsto expresamente, se estará a lo previsto en las instrucciones para asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos publicadas en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 ("Asistencia Telemática") de la página web corporativa de la Sociedad ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) ("Página Web"), en la Ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad:

- (i) *Identificación y registro previo*: para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio

de sus derechos, la interactividad y el adecuado desarrollo de la reunión, los accionistas y representantes que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse

previamente en la Página Web, desde las 11:00 horas del día 15 de junio de 2022 hasta las 23:59 horas del día 19 de junio de 2022. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática, en cuyo caso los accionistas podrán asistir físicamente la Junta General, así como comunicar a la Sociedad el ejercicio del derecho de representación o emitir su voto con carácter previo a la celebración de la Junta conforme a los medios previstos en el apartado "Medios para el ejercicio del derecho de representación y del derecho de voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta".

El indicado registro previo se llevará a cabo mediante alguno de los siguientes medios: (i) Documento Nacional de Identidad electrónico; o (ii) firma electrónica reconocida o avanzada, basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Sin perjuicio de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General se deberá acreditar la delegación y la identidad del representante ante la Sociedad mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del Documento Nacional de Identidad, Número de Identidad de Extranjero o pasaporte del representante, que habrán de enviarse mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com) o recibirse por la Sociedad en el domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o en las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona), a la atención de la Oficina de Atención al Accionista, con al menos 24 horas de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, esto es, antes de las 11:00 horas del 19 de junio de 2022.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad del accionista. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad del voto o la delegación.

Una vez que el accionista o, en su caso, su representante, se haya registrado con arreglo a los medios indicados y en el plazo establecido, podrá asistir y votar en la Junta General a través de medios telemáticos realizando la correspondiente conexión el día de celebración de la Junta General.

Desde el cierre del plazo de registro hasta el momento en el que se abra la conexión para la asistencia telemática a la Junta General, la Sociedad verificará la condición de accionista o representante de aquellas personas válidamente registradas. En este sentido, la asistencia telemática estará sujeta a la comprobación de que el accionista registrado tenga inscritas las acciones en el registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación al día de la celebración de la Junta.

- (ii) *Conexión y asistencia*: con la finalidad de permitir la adecuada gestión de los sistemas de

asistencia telemática, el accionista o representante que se haya registrado previamente para asistir telemáticamente a la Junta General conforme al apartado (i) anterior, deberá conectarse en la Página Web entre las 08:45 horas y las 10:45 horas del día 20 de junio de 2022 (si la Junta se celebra en primera convocatoria) o del día 21 de junio de 2022 (si, como es previsible, la Junta se celebra en segunda convocatoria), e identificarse conforme a alguno de los medios previstos en el apartado (i) anterior o según se le indique en las instrucciones correspondientes.

En el supuesto de que la Junta General se celebre en segunda convocatoria (como es previsible), los asistentes por medios telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta General en segunda convocatoria, es decir, entre las 08:45 horas y las 10:45 horas del día 21 de junio de 2022.

(iii) *Intervención*: las intervenciones y propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones que, conforme a la Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, deberán remitirlas a la Sociedad por escrito y, en todo caso, en la forma, términos y condiciones establecidos en la Página Web, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

El asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta habrá de indicarlo expresamente en el texto de aquélla. Las solicitudes de información o aclaración de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito durante los 7 días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

(iv) *Votaciones*: la emisión del voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día podrá realizarse desde el momento de la conexión como asistente del accionista o, en su caso, del representante, el día de celebración de la Junta General y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de las propuestas de acuerdo relativas a los puntos comprendidos en el orden del día. En cuanto a las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación y hasta que el Presidente o, en su caso, el Secretario de la Junta, anuncie la conclusión del periodo de votación de dichas propuestas de acuerdo. En relación con la votación de las propuestas de acuerdos, se aplicará el procedimiento y reglas de voto previstas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General. La votación de las propuestas de acuerdos se realizará a través de la Página Web y conforme al correspondiente formulario de voto.

(v) *Abandono de la reunión*: el asistente por medios telemáticos que desee manifestar su abandono expreso de la Junta General deberá hacerlo enviando una comunicación electrónica a través de la Página Web. Una vez comunicada su voluntad expresa de abandonar la reunión, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones que efectúe con posterioridad.

(vi) *Otras cuestiones*:

La Sociedad retransmitirá la Junta General en directo para su seguimiento a través de la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)).

La Sociedad podrá adaptar, con las debidas garantías, los medios para permitir la asistencia telemática a la Junta General en los casos de accionistas no residentes en España, inversores cualificados, personas jurídicas, representantes y otros supuestos análogos.

La asistencia telemática a la Junta General del accionista deja sin efecto la delegación o el voto mediante medios de comunicación a distancia otorgados con anterioridad a la Junta General.

Es responsabilidad exclusiva del accionista o su representante la custodia de los medios de identificación o, en su caso, claves, necesarios para acceder y utilizar el servicio de asistencia telemática.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista o representante derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que provocasen la falta ocasional de disponibilidad de su página web, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

## FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad y con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha prevista para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se ha habilitado en la página web corporativa ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder, con las debidas garantías, tanto los accionistas individuales como las asociaciones específicas y voluntarias debidamente constituidas y que se encuentren inscritas en el Registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”), con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General. En el citado Foro se podrán publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la presente convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus accionistas (y las asociaciones que puedan constituir), de tal manera que se habilita con el fin exclusivo de facilitar la comunicación entre los accionistas de la Sociedad (y las asociaciones voluntarias que puedan constituir) con ocasión de la celebración de la Junta General.

## PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el *Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos*, y la *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*), se informa a los accionistas de que la Sociedad, con número de identificación fiscal (NIF) A-28027399, llevará a cabo el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General, así como de aquellos otros datos que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de Accionistas de la Sociedad. La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General Ordinaria, así como durante los 6 años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de los derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI) a la siguiente dirección: Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid. Adicionalmente, los accionistas pueden enviar la referida notificación a la dirección de correo electrónico [dpo@inmocolonial.com](mailto:dpo@inmocolonial.com).

La Sociedad, en su condición de responsable del tratamiento, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

Si los interesados consideran que se ha llevado a cabo un tratamiento ilícito de su información, o que sus derechos no han sido debidamente atendidos, pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El acta de la reunión de la Junta General Ordinaria será extendida por fedatario público requerido a tales efectos por el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 101 del Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio.

**INFORMACIÓN GENERAL**

La Sociedad se reserva la posibilidad de realizar las modificaciones a la presente convocatoria que resulten necesarias o convenientes a la vista de las circunstancias concurrentes o de los cambios legales que puedan producirse, incluyendo, de ser el caso, la posibilidad de celebrar la Junta General de forma exclusivamente telemática si así lo habilitase la normativa aplicable. La Sociedad informará a través de su página web ([www.inmocolonial.com](http://www.inmocolonial.com)) o por los medios que resulten convenientes de cuantas medidas resulten aplicables en función de las resoluciones o recomendaciones que puedan emitir las autoridades competentes.

Para cualquier aclaración o información adicional, los accionistas pueden dirigirse a la Oficina de Atención al Accionista, a través de los siguientes medios:

- Correo postal: al domicilio social (Paseo de la Castellana 52, 28046 Madrid) o a las oficinas de la Sociedad en Barcelona (Avenida Diagonal 532, 08006 Barcelona).

- Teléfono número (+34) 934 047 910, en días laborables, de 09:00 horas a 14:00 horas. - Correo electrónico: [accionistas@inmocolonial.com](mailto:accionistas@inmocolonial.com).

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante de 28 de julio de 2021 (número 10908) relativa al programa de recompra de acciones propias para reducir el capital social de Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de junio de 2018 y conforme al Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión Europea, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento sobre el abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, ponemos en su conocimiento que durante el periodo transcurrido entre el 10 y el 16 de mayo de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus acciones al amparo del Programa de Recompra:

FECHA	N.º TITULOS	OPERACIÓN	CENTRO DE NEGOCIACIÓN	PRECIO MEDIO (€)
10/05/2022	7.250	Compra	XMAD	11,030
11/05/2022	2.000	Compra	XMAD	10,852
12/05/2022	4.250	Compra	XMAD	10,867

13/05/2022	4.750	Compra	XMAD	11,039
16/05/2022	7.750	Compra	XMAD	11,124

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR LIWE ESPAÑOLA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Liwe Española, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración, en su reunión del día 10 de mayo del 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que habrá de celebrarse con fecha 28 de junio del 2022 en primera convocatoria o el día 29 de junio del 2022 en segunda convocatoria, a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, nº 6 de Murcia.

El anuncio que después se detalla ha sido publicado con fecha de hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y se encuentra disponible también en la página web de la sociedad [www.liwe.net](http://www.liwe.net), donde también pueden consultar todos los documentos que se acompañan a esta comunicación de hecho relevante.

Como anexos a esta comunicación se adjuntan en las páginas siguientes la información necesaria para tal convocatoria que se detalla a continuación:

- Anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2021
- Propuestas del Consejo a la Junta General de Accionistas
- Informe sobre el número total de acciones y derechos de voto a la fecha de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas
- Y modelo de tarjeta de asistencia y Delegación

#### Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 10 de mayo del 2022, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 29 de junio del 2022 a las 10,30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo nº 6 de Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 28 de junio del 2022, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del Día

**PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las consolidadas de la sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021.

**SEGUNDO.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021.

**TERCERO.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2021.

**CUARTO.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021.

**QUINTO.** Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual 2021 sobre las Remuneraciones de los Consejeros.

**SEXTO.** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

**SEPTIMO.** Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web [www.liwe.net](http://www.liwe.net).

De conformidad con el artículo 518 de la LSC, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la CNMV desde el día 30 de junio del 2021, fecha de celebración de la última Junta General, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Aquellos accionistas que representen al menos el tres por ciento del Capital Social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social de Liwe Española S.A. dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con el artículo 539.2 de la LSC y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir. El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la sociedad.

## **PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2021**

### **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**

**Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales de la sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y de las consolidadas de la sociedad con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión**

**consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021.**

**Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar las Cuentas Anuales individuales de Liwe Española S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria), y las consolidadas de Liwe Española S.A. con sus sociedades dependientes (balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y memoria consolidada), así como del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes, todos ellos correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021, y que fueron formulados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada con fecha 4 de marzo del 2022.

**PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA**

**Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021.**

**Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar el estado de información no financiera integrado en el informe de gestión consolidado de la sociedad con sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.”

**PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA**

**Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado individual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2021.**

**Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar la aplicación del resultado de Liwe Española S.A. formulada por el Consejo de Administración en sesión celebrada con fecha 4 de marzo del 2022, consistente en dedicar el resultado de 2.605.781 euros después de impuestos en su totalidad a compensar los resultados negativos de ejercicios anteriores”.

**PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Examen y aprobación en su caso de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre del 2021.**

**Propuesta de acuerdo:**

“Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de la sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre del 2021”

**PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Sometimiento a votación consultiva del Informe Anual 2021 sobre las Remuneraciones de los Consejeros.**

**Propuesta de acuerdo**

“El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital, ha elaborado el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021 que ha sido puesto a disposición de los señores accionistas y que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, presenta a la Junta General de Accionistas, y somete a su votación con carácter consultivo.

En consecuencia, se propone aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2021.”

**PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA**

**Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.**

**Propuesta de acuerdo**

“Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, se propone aprobar la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otra, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanarlos defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el

**PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DIA**

**Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.**

**Propuesta de acuerdo**

“Aprobar el acta de la Junta en los términos en que sea redactada y leída por el Secretario de la Junta.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---

**AVISO**

**Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación:**

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 18 de mayo de 2022 el siguiente acuerdo:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del artículo 21 del Real Decreto-ley 21/2017, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para la adaptación del derecho español a la normativa de la Unión Europea en materia del Mercado de Valores, la negociación de SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones y otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores.”:

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Ante la información aparecida en medios en el día de hoy, Siemens Engery AG confirma que su equipo gestor está considerando una oferta pública de adquisición en efectivo sobre la totalidad de las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy S.A. con la intención de excluir a la sociedad de cotización. El resultado de dicho análisis sigue abierto. No se ha tomado ninguna decisión y no hay certeza de que la operación se materialice.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****Esta Sociedad Rectora ha recibido de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente comunicación:**

“La Comisión Nacional del Mercado de Valores, ha adoptado con fecha 18 de mayo de 2022 el siguiente acuerdo:

“Levantar, con efectos de las 10:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Receptoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197) y 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273) relativas al programa de recompra de acciones

propias, aprobado por el Consejo de Administración de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. (ACS) el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) N° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 10 al 17 de mayo de 2022, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Fecha	Valor	Centro de Negociación	Numero de Acciones	Precio medio €/acción	Intermediario
10/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	8.112	24,159	SOCIETE GENERALE
10/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	23.927	24,157	SOCIETE GENERALE
10/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	113.864	24,105	SOCIETE GENERALE
10/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	4.097	24,149	SOCIETE GENERALE
11/05/2020	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	9.691	24,461	SOCIETE GENERALE
11/05/2020	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	24.748	24,420	SOCIETE GENERALE
11/05/2020	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	105.221	24,391	SOCIETE GENERALE
11/05/2020	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	4.743	24,445	SOCIETE GENERALE
12/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	9.835	24,333	SOCIETE GENERALE
12/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	34.886	24,321	SOCIETE GENERALE
12/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	149.957	24,334	SOCIETE GENERALE
12/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	4.748	24,327	SOCIETE GENERALE
13/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	18.500	24,233	SOCIETE GENERALE
13/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	58.000	24,236	SOCIETE GENERALE
13/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	154.500	24,255	SOCIETE GENERALE
13/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	9.000	24,247	SOCIETE GENERALE
16/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	11.145	24,584	SOCIETE GENERALE
16/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	35.831	24,578	SOCIETE GENERALE
16/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	107.369	24,552	SOCIETE GENERALE
16/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	5.534	24,586	SOCIETE GENERALE
17/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	AQE	4.912	25,068	SOCIETE GENERALE
17/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	DXE	19.725	25,067	SOCIETE GENERALE
17/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	MAD	97.453	25,053	SOCIETE GENERALE
17/05/2022	<a href="#">ACS.MC</a>	TQE	2.910	25,070	SOCIETE GENERALE

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Miquel y Costas & Miquel, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con nuestra comunicación de Otra Información Relevante de fecha 30 de noviembre de 2021, con número de trámite 0004579497 y la siguiente de fecha 1 de diciembre, con el número de trámite 0004580166 que reemplazó a la primera, relativas a la realización de un programa de recompra de acciones propias (el "Programa de Recompra"), de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del citado Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, ponemos en su conocimiento que desde la anterior comunicación de fecha 6 de abril de 2022 (número de trámite 0004623137), durante el período transcurrido entre el 10 y el 17 de mayo, ambos inclusive, la Sociedad ha llevado a cabo las operaciones sobre sus propias acciones, en el marco del citado Programa que seguidamente se detallan:

Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809					
Fecha	Valor	Tipo de operación	Centro de Negociación	Volumen agregado	Precio Medio Ponderado (€)
10/05/2022	<a href="#">MCM.MC</a>	COMPRA	XMAD	1.607	12,21
11/05/2022	<a href="#">MCM.MC</a>	COMPRA	XMAD	3.205	12,31
12/05/2022	<a href="#">MCM.MC</a>	COMPRA	XMAD	2.678	12,15
13/05/2022	<a href="#">MCM.MC</a>	COMPRA	XMAD	2.675	12,02
16/05/2022	<a href="#">MCM.MC</a>	COMPRA	XMAD	3.057	12,32
17/05/2022	<a href="#">MCM.MC</a>	COMPRA	XMAD	3.000	12,26

Total de Acciones en el período	Precio Medio Ponderado del período (€)
16.222	12,22

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BODEGAS RIOJANAS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Bodegas Riojanas, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de BODEGAS RIOJANAS, S.A., en sesión de fecha 4 de mayo de 2022, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 20 de junio de 2022 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y para el caso de que, por no haberse alcanzado el quorum de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria como se prevé, se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 21 de junio de 2022, en segunda convocatoria.

Según prevé el artículo 14 de los Estatutos Sociales y siguiendo un criterio de prudencia dada la reciente crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Consejo de Administración ha decidido que la asistencia a esta Junta General pueda realizarse adicionalmente mediante el empleo de medios telemáticos que permitan la conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolla la Junta General.

La Junta General de Accionistas se celebrará en el salón de Actos de Bodegas Riojanas, S.A. sito en la ciudad de Cenicero (La Rioja), calle Dr. Ruiz de Azcárraga nº 1, con arreglo al siguiente,

#### **ORDEN DEL DÍA**

Primero.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.- Informe del Presidente del Comisión de Auditoría.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2021, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.

Cuarto.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Quinto.- Propuesta de nombramiento y o reelección de miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2021.

Séptimo.- Aprobación, si procede, de la rectificación del texto refundido del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Accionistas.

Octavo.- Informe a la Junta General de la aprobación de la modificación del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Administración.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Ruegos y Preguntas.

Decimoprimer.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

**Primero.- Carta del Sr. Presidente del Consejo de Administración.**

El Presidente del Consejo de Administración, el Sr. D. Santiago Frías Monje, informará sobre las tendencias globales tanto en la producción como en la comercialización para posteriormente analizar la evolución y expectativas de las diferentes denominaciones de origen donde el grupo tiene intereses y finalmente analizará la situación de la propia bodega, tanto en su faceta productora como comercializadora, igualmente analizará la situación de los diferentes mercados desde una faceta general y sus implicaciones en el mercado del vino y en los hábitos de los consumidores.

**Segundo.- Informe del Presidente del Comisión de Auditoría.**

El Presidente del Comité de Auditoría, el Sr. D. Gerd Loewen Esteve, informará sobre la composición del Comité y las actuaciones realizadas por el mismo durante el pasado ejercicio.

**Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del Ejercicio 2021, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la gestión social, la propuesta de consolidación fiscal y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeran.**

En referencia a dicho punto el Presidente Sr. D. Santiago Frías Monje informará respecto al resultado consolidado de la sociedad bajo normas internacionales de información financiera que ha sido el siguiente: el importe Neto de la Cifra de Negocio fue de 18.250 miles de euros frente a los 16.817 del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 8,52%, con un Resultado de Explotación positivo por importe de 1.081 miles de euros frente al importe positivo de 412 miles de euros del ejercicio previo. El Resultado Antes de Impuestos se situó en 850 miles de euros y el Resultado Neto alcanzó los 693 miles de Euros, frente a los 183 miles de euros del ejercicio 2020.

Si nos centramos en el resultado individual de la sociedad el Importe Neto de la Cifra de Negocio se situó en los 17.292 miles de euros y el Resultado del ejercicio 2021 se situó en un beneficio de 487 miles de euros.

También hará referencia al Informe de Gestión, señalando los aspectos más relevantes del mismo.

Así mismo en lo referente a la aplicación del resultado, se procederá a proponer a la Junta General que se paguen dividendos por 0,10 euros por acción y que se lleve el resto a Reservas Voluntarias de la sociedad.

Se propondrá la aprobación de las cuentas de Pérdidas y Ganancias, Balance, Memoria y Gestión social firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, que coinciden con las auditadas, así como la propuesta de consolidación fiscal, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo.

**Cuarto.- Informe del Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.**

El Presidente de la Comisión de Nombramientos, el Sr. D. Victoriano López Pinto Fernández de Navarrete, informará sobre las principales actuaciones realizadas por dicha Comisión durante el ejercicio.

**Quinto.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración y aprobación, en su caso, de la fijación del número de miembros del Consejo de Administración.**

Se propondrá nombramiento/ reelección del siguiente Consejero:

D. Eladio Bezares Munilla, en representación de la mercantil Torrealba y Bezares S.L. y tiene carácter dominical en el Consejo de Bodegas Riojanas S.A. Este cambio entre sociedad y persona física, se produce debido a la aplicación de la nueva normativa emanada de la Ley de Sociedades de Capital.

Así mismo se propondrá la amortización de un puesto del Consejo de Administración, tras la no renovación, a petición propia, de D. Javier Dale Rodríguez.

**Sexto.- Informe Anual sobre remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2021.**

Durante 2021, el Consejo de Administración percibió 33 miles de euros en concepto de gastos de viaje, dietas, etc. No ha recibido retribución estatutaria (fijada en el 5% de los beneficios líquidos) en el ejercicio 2021.

La alta dirección, que coincide con el Consejero ejecutivo, recibió por todos los conceptos 130 miles de euros, incluyendo aquí sus dietas como Consejero.

Se propondrá realizar la votación consultiva del Informe Anual sobre retribuciones correspondiente al ejercicio 2021.

**Séptimo.- Aprobación, si procede, de la rectificación del texto refundido del Reglamento Interno de funcionamiento de la Junta General de Accionistas de Accionistas.**

Se propone la modificación respecto a lo aprobado en la anterior Junta General del artículo 16.4. La nueva redacción es la siguiente:

“16.4. La sociedad, una vez acreditada la condición de accionista enviará a la dirección de correo electrónico facilitado por el accionista una invitación para reunirse a la Junta General de accionistas. Junto con la invitación el accionista recibirá unas instrucciones explicativas concretas para acceder de forma telemática.”

**Octavo.- Informe a la Junta General de la aprobación de la modificación del Reglamento de Funcionamiento interno del Consejo de Administración.**

El artículo 11.2.s) se modifica respecto a lo aprobado en la anterior Junta General, siendo la nueva redacción la siguiente:

“11.2. s) Convocar la Junta General de Accionistas y su orden del día, sus propuestas de acuerdos y la publicación de los anuncios relativos a la misma.”

El artículo 22.1.a) se modifica respecto a lo aprobado en la anterior Junta General para ser conforme con el nuevo artículo 26 bis de los Estatutos. La nueva redacción es la siguiente:

“22.1.a) La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por tres consejeros, de los que al menos dos serán no ejecutivos, debiendo elegirse su Presidente entre dichos consejeros no ejecutivos, siendo competencia del Consejo el nombramiento de los consejeros que componen el Comité de Auditoría por un periodo de cuatro años o, en su caso, hasta el cese de su condición de Consejero. En todo caso, la mayoría de sus miembros, al menos, deberán ser consejeros independientes. En su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.”

El artículo 27.1 se modifica respecto a lo aprobado en la anterior Junta General. La nueva redacción es la siguiente:

“27.1. El Consejo de Administración se reunirá, al menos, una vez al trimestre. El Consejo será convocado a iniciativa del Presidente, o de quien haga sus veces, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la compañía o cuando lo soliciten, al menos, un tercio de los Consejeros, indicando el orden del día, para su celebración en la localidad donde radique el domicilio social, si previa petición al Presidente, este sin causa justificada no hubiera hecho la convocatoria en el plazo de un mes. En estos casos, el Presidente deberá convocar la sesión del Consejo de Administración en un plazo no superior a diez días naturales siguientes a la recepción fehaciente de la solicitud.”

El artículo 31.2 se modifica respecto a lo aprobado en la anterior Junta General. La nueva redacción es la siguiente:

“31.2. Las propuestas de nombramiento y reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo de Administración, en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de Consejeros independientes, o del propio Consejo en el caso de los restantes Consejeros. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte del informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.”

**Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Capital.**

De conformidad con la legalidad vigente (artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), se solicitará a la Junta General la autorización por parte del Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la Sociedad hasta un límite del 10% del capital suscrito, en cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 509 de la Ley de Sociedades de Capital, por un plazo que alcance hasta la siguiente Junta General de accionistas. Se propondrá, para el caso de compra de acciones, el límite inferior del valor nominal de la acción y el límite superior será un 10% superior al de cotización en el momento de realizar la operación. Para la venta se fija un precio mínimo que será, al menos, el mayor entre el precio de cotización en el momento de realizar la operación y el precio medio de cierre de los últimos veinte días.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación por cualquier título o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en el párrafo tercero de la letra a) del número 1º del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital o para la cobertura de cualquier plan retributivo basado en acciones o vinculado al capital social.

**Décimo.- Ruegos y Preguntas.**

Posteriormente se pasará a los ruegos y preguntas.

**Decimoprimer.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta, y delegación de facultades a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.**

La celebración de la Junta General finalizará en este punto, despidiendo el Presidente, la misma.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO**

**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR PROSEGUR CASH, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Prosegur Cash, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con el programa de recompra de acciones, anunciado mediante comunicación de información privilegiada de fecha 21 de diciembre de 2021 (número de registro 1.233) (el “**Programa**”), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2. y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, PROSEGUR CASH, S.A. (la “**Sociedad**”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo del Programa durante el período transcurrido entre el 11 de mayo de 2022 y el 17 de mayo de 2022.

**Resumen de las operaciones de compra de acciones propias (ISIN ES0105229001)**

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
11/05/2022	CASH	Compra	XMAD	100.000	0,69445
12/05/2022	CASH	Compra	XMAD	100.000	0,67990
13/05/2022	CASH	Compra	XMAD	134.000	0,63978
16/05/2022	CASH	Compra	XMAD	130.000	0,61810
17/05/2022	CASH	Compra	XMAD	90.000	0,61856

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MAPFRE, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Mapfre, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación a la comunicación de otra información relevante publicada el día 28 de abril de 2022 (n.º 15870), relativa al pago del dividendo complementario de MAPFRE, se informa de que el importe del dividendo a abonar es de 0,0857 euros brutos por acción a todas las acciones con derecho al mismo, tras haberse aplicado de forma proporcional el importe correspondiente a las acciones en autocartera a las restantes acciones.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ALMIRALL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Almirall, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Almirall, en relación con el vigente contrato de liquidez otorgado en fecha de 5 de marzo de 2019 con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., comunicado a la Comisión **Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”)** en fecha de 4 de marzo de 2019 mediante Hecho Relevante número 275658, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 letra b) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, informa de las operaciones realizadas durante el decimotercer trimestre de vigencia de dicho contrato (desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022, ambos inclusive), identificadas en el siguiente cuadro:

	Cuenta de valores (nº de acciones)	Cuenta de efectivo (euros)
Saldo inicial del contrato	94.500	1.483.650,00
Saldo inicial del periodo	139.829	810.340,90

**Anuncios *Communications***

<b>Compras</b>	1.597.199	18.116.085,63
<b>Ventas</b>	1.598.055	18.131.023,96
<b>Gastos</b>	-	11.543,04
<b>Saldo final del periodo</b>	138.973	813.736,25

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de mayo de 2022  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

---